

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 50/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 50/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES							
NOMBRE	1. Doctorado (en curso 0,5 ptos, si se posee 1 pto).	2. Máster Univ (1 pto x cada máster univ, máx 2 ptos)	3. Public científ 1er autor libro o revista o present congreso específico relac con área Esclerosis Múltiple (0,25 ptos x cada uno, total 0,5 ptos)	4. Niv inglés (B2= 1 pto; C1 o sup= 2 ptos).	5. Niv Valenc (C1 o sup: 0,5 ptos)	7. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Ce*****, Gu*****	0,5 ptos	2 ptos	0,5 ptos	2 ptos	0,5 ptos	0 ptos	5,5 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Ce*****, Gu*****	1,5 ptos	1,5 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Ce*****, Gu*****	7 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 31 de mayo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.